

ACTA REUNIÓN DE COMISIÓN DE POLÍTICA EDUCATIVA:

NIVEL PRIMARIO:

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Garrone 39 de la Dirección de Educación Superior, en representación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Director de Educación Primaria Profesor Luis RÍOS, la Secretaria de Educación Técnica, Prof. Alicia VALVERDE, y el Subsecretario de Asuntos Institucionales, Prof. Gabriel BELLOSO; y en representación de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), el Sec. General de la UNTER, Prof. Mario FLORIANI, la Sec. De Nivel Primario, Prof. Daniela LAVEZINI, el Vocal Titular, Prof. Manuel FERNÁNDEZ y el Vocal Gremial Docente, Prof. Orlando SOLARO.

Toma la palabra el Sec. Gral. De la UnTER, Prof. Mario FLORIANI, reconociendo a estos espacios como de debate político. A continuación plantea la necesidad de una respuesta a la brevedad, teniendo en cuenta lo planteado en la reunión del día 07/10/15 sobre:

1. Resolución que permita la CREACIÓN DE CARGOS DE SECRETARIOS/AS EN EL NIVEL.
2. Derogación de la Res. 703 /13 para continuar con la creación de los cargos de Maestros de Fortalecimientos a las Trayectorias Escolares.
La continuidad de la creación de los cargos de Maestro de Fortalecimiento a las Trayectorias Escolares (Res. 3042/11), sabiendo de lo bueno de esta experiencia, de la necesidad de las escuelas y de la legitimidad que le otorga el Nomenclador Docente. Por lo que solicitamos la inmediata derogación de la Res 703/13 que suprime dichos cargos.

La Ministerial, plantea que ha realizado la consulta a los coordinadores Regionales sobre la necesidad de crear el cargo de Secretario y no han recogido preocupaciones sobre si es necesario crearlo como cargo de secretario y que continúe como maestro con funciones de secretario; si informan que hay planteos de algunas Coordinaciones de ampliar los plazos.

La Ministerial, informa que va a realizar la consulta entendiendo que no implica erogación presupuestaria, en un todo de acuerdo con lo establecido en el estatuto docente.

De ser viable este pedido en el ámbito paritario, se continuará avanzando en lo que respecta a formas de acceso, tiempos de permanencia, misiones y funciones.

En lo que respecta a la Resol 703/13 la Ministerial manifiesta que las escuelas cuentan con más tiempo escolar, fortaleciendo las trayectorias escolares, dado que cuentan con Hora Más, Jornada Extendida y Jornada Completa, no obstante hay un

grupo de escuelas que no están en algunas de esta modalidad y que no cuenta con ningún programa, en ese sentido hay que focalizar las problemáticas.

La gremial sostiene que es necesario poder evaluar que escuelas necesitan los cargos de Maestros de Fortalecimientos a las Trayectorias, en ese sentido entendemos que es importante la creación de estos cargos para poder dar respuestas a las distintas problemáticas escolares, de todas esas instituciones que no cuentan con programas.

La ministerial responde, que la dirección de educación primaria tiene 327 escuelas a su cargo de las cuales 63 son de hora más, 63 jornada extendida, 93 de jornada completa, lo que implica 219 escuelas con ampliación de jornada; estas escuelas a su vez cuentan con programas como PIIE, CAI, lo que implica un fortalecimiento muy importante a las trayectorias escolares.

Se está analizando que las escuelas de jornada simple que no están contempladas, pero que, en algunas de ellas existen recursos humanos, se van a optimizar para atender las trayectorias escolares.

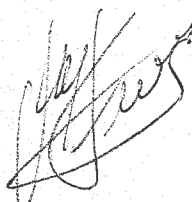
En ese sentido la ministerial informa que continuará dando el acompañamiento a las trayectorias escolares tal cual lo dice la Res 2035/15 y se compromete a tramitar la derogación de las Res 703/13 y 3042/11.

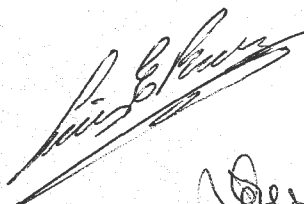
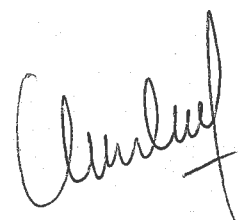
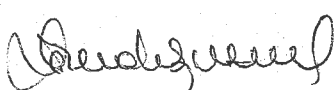
La gremial solicita, tal lo planteado en la última paritaria, la creación de los CARGOS DE BIBLIOTECARIO/A PARA EL NIVEL.

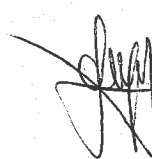
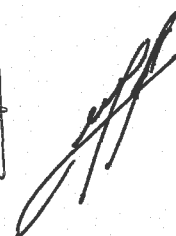

En el mismo sentido para la creación de cargos de Secretarios y Bibliotecarios es importante emitir la Resolución de creación de los cargos definiendo con claridad los criterios de asignación de los mismos.

La ministerial responde que a las escuelas primarias se las ha provisto de una importante cantidad de libros lo que permite que cada aula tenga su propia biblioteca, siendo el docente el propulsor del uso de los mismos; por lo que informa que no se dará lugar a la creación del cargo.

La gremial reitera la necesidad de la creación del cargo, para la optimización de ese recurso, por los fundamentos expuestos anteriormente.

 Se hace entrega al Prof. Luis Ríos de la nota de la Esc. Hogar N° 158 por pedido de reapertura de cargo de Auxiliar Docente, y nota N° 111/15 de la Esc. Hogar N° 69 por pedido de creación de cargos, como también la nota presentada por el cro. Raúl Deleersnyder, Director de la Residencia Primaria n° 359 de Mencúe con el pedido de creación del cargo de supervisor de Residencia Primaria.

El cro. Vocal del Consejo Directivo, Prof. Manuel FERNÁNDEZ solicita avanzar en el planteo paritario sobre escuelas hogares y residencias, ratificando en todos sus términos la Res. 1348/07. Textual: **Residencias Escolares**: Se reitera el pedido de pasar las residencias municipales a la órbita del Ministerio de Educación para garantizar el desempeño de personal docente titulado en dichas instituciones, siendo este pedido una insistente petición que viene desde el año 2004 de parte de nuestra organización gremial, por entender que el sistema educativo en su conjunto corresponde que se encuentre bajo la órbita del Ministerio de Educación de la Provincia. Por otra parte se requiere la equiparación del cargo de Director de Residencia Escolar a Director de Jornada Completa para traslados, reincorporaciones y permutas teniendo en cuenta la igualdad de puntos del nomenclador y la equiparación de los cargos base maestros auxiliar docente/ jornada completa según Resolución N° 1119/12. Para ello se entiende que debiera incorporarse este pedido al texto de la citada Resolución, o la emisión de una nueva normativa.

Escuelas Hogares: se requiere la igualdad de derechos para el ascenso de los cros/as Maestros/as Auxiliares Docentes para acceder a cargos directivos, teniendo en cuenta además que ambos cargos tienen una carga laboral de 8 hs., que se utilice la misma hoja de evaluación profesional como maestros/as de grado en todos los auxiliares docentes y que se contemple la misma en la inscripción en la Junta de Clasificación.

Es necesario determinar la equiparación en los días necesarios para la designación de suplentes en cargos de Maestros Auxiliares Docentes en dos días como los maestros de grado.

En cuanto a la Resignificación de las Residencias, planteado en la reunión del 07 de octubre, la Sec. De Nivel Primario Prof. Daniela Lavezini, informa en esta reunión que ha recibido los proyectos propuestos por las Residencias de Ramos Mexía, el Cuy y Sierra Colorada, para colaborar en la resignificación de la función, siendo los mismos una explicación de los proyectos que llevan adelante como instituciones.

Asimismo el cro. Mario Floriani sugiere la necesidad de la realización de una norma que figure como anexo de la Res 1348/07, reglamentación que ha sido el fruto del consenso y participación de cros/as de Escuelas Hogares y Residencias, para dejar explícito de esta manera la resignificación de las Residencias sosteniendo como primer punto, su origen y función tal cual lo explica la normativa vigente.

La ministerial, responde que necesita más tiempos para analizar y evaluar esta situación para continuar discutiéndola en futuras reuniones. Al mismo tiempo manifiesta que las residencias no están cumpliendo las funciones para las que fueron creadas.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la reunión firmando tres ejemplares a un solo efecto.